REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA DE LO SOCIAL Y LA FAMILIA.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SSF-MC-PS-009-2026

PARA CONTRATAR EL

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS DIRIGIDOS A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

ADENDA No.01

(13 DE NOVIEMBRE DE 2026)

EL SECRETARÍO DE LO SOCIAL Y LA FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN USO DE LAS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES CONFERIDAS EN LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007 Y LOS DECRETOS REGLAMENTARIOS 1082 DE 2015 SE PERMITE EXPEDIR ADENDA EN LOS TÉRMINOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN PREVIAS LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES

Que el artículo 2.2.1.1.2.2.1. Del decreto 1082 de 2015 establece:

> *"Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
>
> *La Entidad Estatal puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.*
>
> *La Entidad Estatal debe publicar las adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación."*

Que, en atención a las observaciones allegadas por los interesados dentro del proceso de selección, la Entidad procedió a realizar la revisión correspondiente, evidenciando la necesidad de efectuar un ajuste en los documentos que hacen parte del proceso.

Que, específicamente, frente a la observación relacionada con el ítem No. 36, una vez verificados los documentos de Análisis del Sector y Estudio de Mercado – POE, se identificó un error de digitación en el valor registrado, siendo el valor correcto VEINTE MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS ($20.404) IVA incluido.

Que, en consecuencia, la Entidad acoge la observación y procede a realizar el ajuste correspondiente mediante la presente adenda, así como a publicar nuevamente los documentos de

Análisis del Sector y Estudio de Mercado – POE debidamente corregidos, con el fin de garantizar la claridad, consistencia y concordancia de la información del proceso de selección, manteniéndose las demás condiciones inicialmente establecidas.

Lo anterior, con el propósito de garantizar condiciones claras y uniformes para todos los interesados, en observancia de los principios de transparencia, publicidad, igualdad y selección objetiva.

Que teniendo en cuenta lo anterior, resulta procedente modificar la invitación de mínima cuantía del proceso.

Por lo anterior,

DISPONE;

PRIMERO: Modificar y publicar nuevamente los documentos denominados **Análisis del Sector y Estudio de Mercado – POE**, con el fin de corregir el error de digitación identificado en el valor del ítem No. 36, cuyo valor correcto corresponde a VEINTE MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS ($20.404) IVA incluido, de conformidad con la observación presentada y acogida por la Entidad. Los documentos ajustados harán parte integral del presente proceso de selección.

SEGUNDO: Las demás estipulaciones no modificadas en el presente documento continúan vigentes de acuerdo a lo señalado en la convocatoria pública.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., en el Despacho del Secretario de lo Social y la Familia, a los trece (13) día del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

MARIO ALBERTO CORREO SARMIENTO
Secretario de lo Social y la Familia

Proyectó: Alberth Rojas Romero – Contratista SSF
Revisó: Ricardo Perez – Contratista SSF

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7490000
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co